OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

1166

ORDEN de 22 de febrero de 2013, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se designa la composición de la Comisión de Selección para una ayuda para investigadores o investigadoras visitantes en Clare Hall de la Universidad de Cambridge durante el curso 2013-2014.

Mediante la Orden de 27 de noviembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación, se convocó una ayuda para investigadores o investigadoras visitantes en Clare Hall de la Universidad de Cambridge. Dicha Orden, en su artículo 7, establece:

1.– La evaluación de las solicitudes y la selección de la persona adjudicataria se realizará por una Comisión de Selección, que estará integrada por:

a) El Viceconsejero de Universidades e Investigación o persona en quien delegue, quien ejercerá la presidencia de la comisión.

b) El Presidente del Fellowship Committee de Clare Hall.

c) Hasta un total de dos expertos académicos o expertas académicas, uno o una de la Universidad de Cambridge y otro u otra del País Vasco con amplia experiencia en las disciplinas relevantes de este acuerdo, elegidos o elegidas por el Presidente del Fellowship Committee de Clare Hall y el Viceconsejero de Universidades e Investigación, respectivamente. Cuando así lo aconseje la amplitud del rango de materias que concurre en los candidatos, las partes podrán proponer un segundo experto académico.

En su virtud,

RESUELVO:

Artículo 1.– Nombrar miembros de la Comisión de Selección para una ayuda para investigadores visitantes en Clare Hall de la Universidad de Cambridge durante el curso 2013-2014, a los siguientes profesores:

– D. Itziar Alcorta Idiaquez.

– Sir Martin Harris.

– D. Javier Fernández Sebastián.

– D. Jonathon Pines.

Artículo 2.– La presente Orden surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Artículo 3.– Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 22 de febrero de 2013.

La Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.